

# PROTECCIÓN DE DATOS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales

# Índice

Normativas  
RGPD/LOPDGD

Definiciones

Derechos del  
interesado

Obligaciones del  
responsable y  
encargado

Proceso de  
Implantación  
ESCURA

# Normativas RGPD/LOPDGDD

## RGPD

**El Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (**Reglamento General de Protección de Datos**).

Obligatorio el 25 de Mayo de 2018

## LOPDGDD

Publicada en el BOE el 6 de diciembre de 2018.

Respeta en todo momento el Reglamento General de Protección de Datos y clarifica su contenido.

Sustituye la antigua Ley Orgánica de Protección de Datos.

## Derogado

Queda derogada la anterior Directiva Europea 95/46/CE.

Queda derogada la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

Queda derogado el Real Decreto 1720/2007.

No es necesario transponer (Será igual en todos los países de la UE).

## LOPD 15/1999



## RGPD 679/2016

Consentimiento Tácito

3 niveles: básico, medio, alto

Inscripción pública de ficheros en la AEPD

Regulación Externa: medidas de seguridad RD  
1720/2007

Derechos: Arco

Consentimiento Expreso

2 niveles: especiales y no especiales

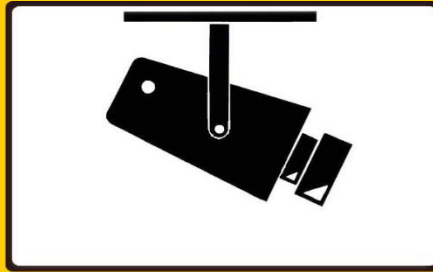
Registro Interno de Actividades

Autorregulación: medidas de seguridad propias

6 Derechos: ARCO + olvido + portabilidad

# Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales “LOPDGDD”





**RESPONSABLE:**

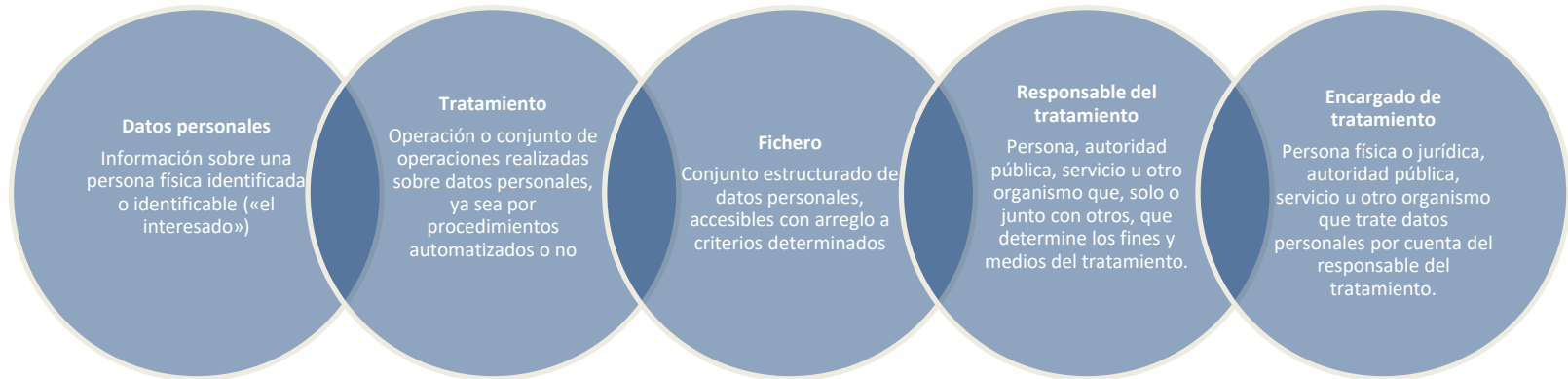
**PUEDA EJERCITAR SUS DERECHOS DE  
PROTECCIÓN DE DATOS ANTE:**

**MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE  
SUS DATOS PERSONALES:**

# Definiciones



# Definiciones del RGPD



# Derechos del interesado

Derecho de acceso (art. 15 RGPD).

Derecho de rectificación y supresión (art. 16 y 17 RGPD).

Derecho a la limitación del tratamiento (art. 18 RGPD).

Derecho a la portabilidad de los datos (art. 20 RGPD).

Derecho de oposición (art. 21 RGPD).

Derecho de información: (art 14 RGPD):

# Obligaciones del responsable y encargado

Registro de Actividades de tratamiento.

Medidas de Seguridad y Análisis de Riesgos.

Brechas de seguridad.

Evaluación de impacto relativa a la protección de datos (EIPD).

Delegado de Protección de Datos.

Códigos de conducta y certificación.

Transferencias internacionales de datos.

Sanciones.

## Art. 45 LOPD

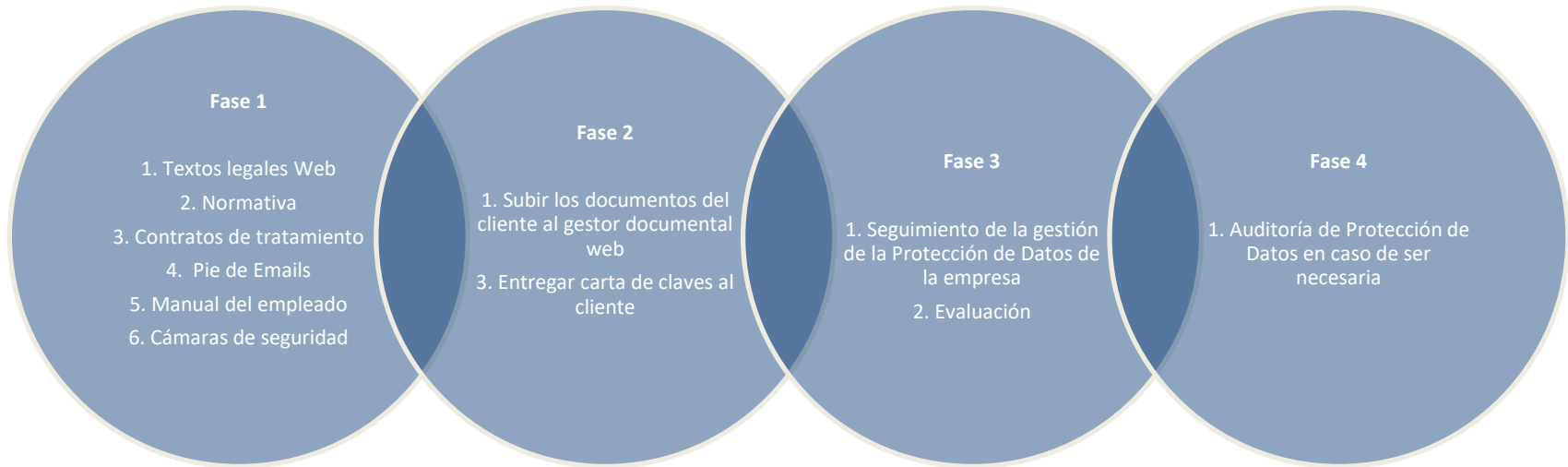
- 1.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 900 a 40.000 euros.
- 2.- Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 40.001 a 300.000 euros.
- 3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 300.001 a 600.000 euros.

## Art. 83 RGPD

- 1.- Multas administrativas de 10.000.000 EUR como máximo o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 2 % como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía.
- 2.- Multas administrativas de 20.000.000 EUR como máximo o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 4 % como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía.

# Proceso de implantación Escura

# Definiciones del RGPD





[escura@escura.com](mailto:escura@escura.com)  
[www.escura.com](http://www.escura.com)

## **BARCELONA**

Comte Urgell 240, 7B  
+34 93 494 01 31

## **MADRID**

Av. General Perón 29, Pl. 16  
+34 91 417 00 57

## **CALAFELL**

Mossèn Jaume Soler, 14  
+34 97 769 22 22